



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

7854

Artículo-1º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo, a eximir al Sr. RECH ATILIO DOMINGO, con domicilio legal y real en la calle, Cmte Mamberti N 664 de LANUS, C.I. N 6138540 de la deuda total que mantiene por la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Via Pública, el inmueble identificado N de Padrón Nº 424084- Circ.2 - Secc. A -Manz. 069 -Lote 25, por los periodos anteriores hasta el año 1986 inclusive reclamados por Liquidacion de Deuda N 369191/0.-

Artículo-2º:-La eximición autorizada por el Artículo 1º se concede en atención a la especial situación Socio-Económica que resulta de la encuesta obrante a fojas 20/20 vuelta del Expediente N R-550224/87.

Artículo 3º: Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES, Lanús, 2 de septiembre de 1994.-

H. O. D.
CONFECCIONADO
REVISADO
VERIFICADO

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Jose Pallares
JOSE PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO Nº 1834
DE FECHA 19 SET 1994

7854

COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrada bajo el No

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
J-FA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

